



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA Y RECONOCE A LA DEPORTISTA
ARIANA CORREA ACOSTA, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA EN LA
PARA-ARQUERÍA Y SU APORTE AL DEPORTE SABANETEÑO,
DEPARTAMENTAL Y NACIONAL”**

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

CONSIDERANDO

1. Que es deber del Concejo Municipal de Sabaneta, exaltar a las personas y entidades que se destacan por su trabajo en beneficio de la comunidad o por su desempeño en cualquier área o disciplina de desarrollo.
2. Que, la **DEPORTISTA ARIANA CORREA ACOSTA**, se ha consolidado como una de las arqueras más sobresalientes del país en la modalidad de para–arquería, representando con orgullo al Municipio de Sabaneta, al departamento de Antioquia y a Colombia en competencias nacionales e internacionales, donde ha demostrado un rendimiento excepcional.
3. Que, la **DEPORTISTA ARIANA CORREA ACOSTA**, con ocho años de trayectoria, ha logrado consolidar un proceso competitivo admirable, caracterizado por disciplina, constancia, fortaleza mental y una técnica destacada que le ha permitido posicionarse como una de las mayores promesas de la para–arquería continental.
4. Que, la **DEPORTISTA ARIANA CORREA ACOSTA**, ha conquistado más de 20 campeonatos, entre ellos algunos de los títulos más importantes del continente: Medalla de Oro en el Panamericano Juvenil prueba individual en Chile en el año 2025, Medalla de Bronce en el Panamericano Juvenil, prueba por equipos mixtos. Cuatro medallas en el Américas Para-Archery Cup en Morelia, México: 1 Oro, 2 Platas y 1 Bronce. Campeona Nacional de Para–Arquería de Colombia. Dos medallas de Oro en los Juegos Nacionales Juveniles 2024 y participación destacada en torneos departamentales y nacionales como Antioquia Tierra de Campeones, entre muchos otros. Estos logros la ratifican como una atleta de élite, referente juvenil y figura emergente del deporte adaptado en Colombia.
5. Que, la **DEPORTISTA ARIANA CORREA ACOSTA**, ha sido reconocida por diferentes medios de comunicación, entre ellos El Colombiano, donde la han destacado como una deportista con técnica excepcional, proyección internacional y un futuro prometedor, siendo actualmente una de las arqueras juveniles más relevantes del país, que más allá de sus resultados deportivos, se ha distinguido por un conjunto de valores que engrandecen su rol como atleta y ciudadana.
6. Que, la **DEPORTISTA ARIANA CORREA ACOSTA**, se ha convertido en una inspiración para niños, jóvenes y deportistas para–deportivo, demostrando que el talento, la determinación y el amor por el deporte son herramientas poderosas para superar barreras, transformar vidas y construir referentes positivos para las nuevas generaciones.

Por lo anteriormente expuesto,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Entregar el presente reconocimiento a la deportista **ARIANA CORREA ACOSTA**, por su destacada trayectoria en la Para–arquería y su aporte al deporte sabaneteño, departamental y nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Entregar Resolución motivada en nota de estilo, en el Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias del año 2025, en el Recinto “Octavio Trujillo González”.

Dada en Sabaneta a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DAVID MONTOYA VÁSQUEZ
Presidente

LUCAS RESTREPO JIMÉNEZ
Vicepresidente Primero

JOSÉ DANIEL RESTREPO MONTOYA
Vicepresidente Segundo

GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General